



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2016

**VISTO**

Las Facturas "B" - N° 0004-00017385, N° 0004-00017411, N° 0004-00017439, N° 0004-00017477, N° 0004-00017493, N° 0004-00017505 y N° 0004-00017508, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.080,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", Y;

**CONSIDERANDO**

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 009/16 - C.D.F.C.S. y las previsiones establecidas en el Decreto N° 1453/74.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" - N° 0004-00017385 por \$ 1.420,00 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00017411 por \$ 960,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00017439 por \$ 810,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00017477 por \$ 960,00 (Lic. Regina Popelka), N° 0004-00017493 por \$ 960,00 (Lic. Susana Zelada), N° 0004-00017505 por \$ 895,00 (Lic. Ana Asaduroglu) y N° 0004-00017508 por \$ 1.075,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

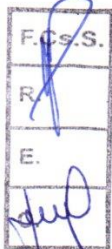
**ARTICULO 1°.- APROBAR** las Facturas "B" N° 0004-00017385, N° 0004-00017411, N° 0004-00017439, N° 0004-00017477, N° 0004-00017493, N° 0004-00017505 y N° 0004-00017508, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.080,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2 e Inciso 3.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

